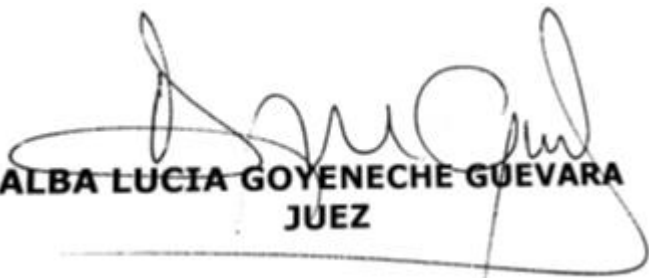




PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2017 00099 00

Seria del caso entrar a estudiar la viabilidad de la aprobación del remate, no obstante se advierte que aún no se encuentran los dineros en la cuenta de este juzgado por lo que, en atención a los comprobantes remitidos por el adjudicatario, se ordena que por Secretaría se oficie a la dependencia de Depósitos Judiciales a fin de que, si no lo ha hecho, proceda a consignar en nuestra cuenta, los títulos que se encuentren pendientes para este juzgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 12/04/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 059

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario

Consejo Superior
de la Judicatura